

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6721 *Resolución de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 2 del artículo 5 del Real Decreto 694/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en el punto 4 del artículo 16 de la Orden PRE/1340/2010, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en las personas y entidades que a continuación se relacionan, vengo a conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en las siguientes categorías:

Medalla de Oro: Ilmo. Sr. D. Miguel de la Villa Polo (A título póstumo).

Placa de Oro:

Servicio de Montaña de la Guardia Civil.

Organización de la Copa del Mundo de Baloncesto FIBA España 2014-Federación Española de Baloncesto.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.